

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA



OTORGADA POR:

OBRASCON HUARTE LAIN .S.A

ESCANEAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ COPIAS

Escritura No. (4729) cuatro mil setecientos veinte y nueve

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día ocho (8) de agosto de dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón; comparece la señora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Gerente General de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que a su vez es Apoderada de la compañía extranjera OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.... La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, abogada de profesión, residente en la ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz para actuar por los derechos que representa, conforme se desprende de los

documentos adjuntos.- La compareciente es capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones y actuar por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad y representación, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Gerente General de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que a su vez es Apoderada de la compañía extranjera OBRASCON HUARTE LAIN, S.A... - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, abogada de profesión, residente en la ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz para actuar por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La compareciente, en la calidad en que interviene, conocedora de la obligación que tiene de decir la verdad y del delito de perjurio, declara bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva, que HUARTE DEL ECUADOR S.A. no se encuentra registrada en ninguna BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA, sin perjuicio de lo cual, la sociedad extranjera OBRASCON HUARTE LAIN S.A., accionista dentro de la composición de capital de HUARTE DEL ECUADOR S.A., sí está registrada en las BOLSAS DE VALORES DE MADRID Y BARCELONA (ESPAÑA) en la actualidad, y en tal virtud sus acciones se cotizan en las mencionadas Bolsas de Valores:- Es todo cuanto manifiesta la compareciente en honor a la verdad.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de este instrumento”.- HASTA AQUI LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que la compareciente acepta en toda y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada María Fernanda Palacios Miranda con matrícula profesional, inscripción número doce mil doscientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha (Nº 12.273).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales y requisitos en la Ley Notarial, y, leída que le fue a la compareciente esta

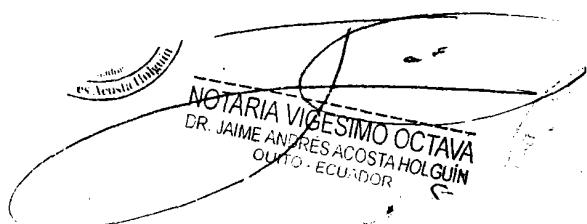
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN 3
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

escritura por mí el Notario íntegramente aquella se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo
en unidad de acto incorporada en el protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



DRA. MARIA ROSA FABARA VERA
C.C. 170600086-4
GERENTE GENERAL DE
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
APODERADA DE
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.




es Acosta Holguin
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



✓ ✓

Jaime Recarte Casanova

NOTARIO

Pº GRAL. MARTÍNEZ CAMPOS, 41 - 2º
28010 Madrid

Teléf.: 91 308 28 15 (Centralita)
Fax: 91 308 29 41 - 91 319 71 07
Email: jaimerecarte@notariarecarte.com

AM3322247

01/2011



Jaime Recarte Casanova

NOTARIO

de Grial Martínez Campos

Teléfono: +34 303 29 100



ACTA DE EXHIBICION Y LEGITIMACION DE DOCUMENTO A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD OBRAS CON HUARTE LAIN, S.A. -----
 NUMERO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS. -----

EN MADRID, a siete de Julio de dos mil once. -----

Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA , Notario
 del Ilustre Colegio de , -----

----- COMPARECE: -----

DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS,
 mayor de edad, casado, vecino a estos efectos de Madrid,
 Paseo de la Castellana, número 259 D, Torre Espacio, con
 DNI/NIF número: 6.213.141-J. -----

INTERVIENE: -----

En nombre y representación de la Sociedad denominada OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., con CIF A48010573, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259 D, Torre Espacio, constituida por tiempo indefinido con la denominación de SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (OBRASCON), en

escritura otorgada ante el Notario que fue de Bilbao, Don Francisco de Santiago y Marín, el día 15 de Mayo de 1.911, con el número 288 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, al tomo 38 del Libro de Sociedades, folio 122, hoja número 1.708, inscripción 1^a; adaptados sus Estatutos la vigente Ley de Sociedades Anónimas y cambiada su denominación por la de “SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON, S.A.”, en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario de Madrid, Don José María Lucena Conde, el 12 de Diciembre de 1.990, con el número 2.589 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 794 general del Libro de Sociedades, folio 40, hoja M-11.125, inscripción 179^a, modificados parcialmente sus Estatutos y ampliado su objeto social en escrituras del día 23 de Julio de 1.997 números 1.919 y 1.920 de protocolo, que causaron las inscripciones 236^a y 235^a, nuevamente modificados los Estatutos y cambiada su denominación por la de “OBRASCON HUARTE, S.A.”, en escritura de 3 de Septiembre de 1.998, con el número 2.386 de protocolo, que causaron la inscripción 249^a al folio 198, todas las cuales fueron otorgadas ante la Notario de Madrid, Doña Pilar López-Contreras Conde, y por acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de Abril de 1.999, elevados a público en escritura



01/2011

AM3322248



otorgada ante la citada Notario Sra. López Contreras Conde, el día 27 de mayo de 1.999, con el número 273 de protocolo, Obrascon Huarte, S.A. ha absorbido a Construcciones Lain, S.A., y cambiado su denominación por la antes indicada OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.483, libro 0, folio 33, Sección 8^a, hoja M-11125, inscripción 277^a.-----

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud de su cargo de Consejero y en la delegación de facultades a su favor concedidas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 5 de Mayo del 2.009, en la que se le delegaron totalidad de las facultades del Consejo de Administración salvo las no delegables por Ley y las previstas en el Artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, y para cuyo cargo de Consejero y delegación de facultades fue reelegido en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte Casanova, el día 19 de mayo del 2.009 con el número 1346 de su protocolo, cuya copia auténtica se encuentra

debidamente inscrita en el Registro Mercantil, manifestando el compareciente la vigencia actual del cargo y delegación de facultades antes citadas, por lo que yo el Notario juzgo al compareciente en base al citado poder con facultades suficientes para el presente otorgamiento. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que no es necesario identificar al titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, por cotizar la Sociedad compareciente en un Mercado de Valores. -----

Le juzgo con capacidad e interés legítimo para este acto, y al efecto, -----

Me hace entrega de un documento, que firma a mi presencia libre y voluntariamente redactado a doble columna español-inglés, ambas de idéntico contenido según he comprobado yo el Notario, manifestando conocer su contenido y que quiere que produzca los efectos que le sean aplicables con arreglo a las leyes del país donde va a surtir efecto. Yo el Notario legitimo por diligencia en dicho documento la firma del compareciente, que ha sido puesta a mi presencia por el mismo, y deduzco fotocopia del documento citado, con la firma del compareciente y la diligencia de legitimación, cuya fotocopia dejo unida a este Acta pasando a formar parte integrante de la misma. -----

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su



01/2011

AM3322249



elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma
conmigo el Notario que DOY FE de haberle identificado por
el medio supletorio de su documento de identidad exhibido
y al principio reseñado de que el consentimiento ha sido
prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad debidamente informada del/de los
otorgante/s e interviniente/s, y en cuanto proceda de lo de-
más consignado en este acta que queda extendida en tres
folios de papel timbrado del Estado para documentos nota-
riales, serie y números el del presente y los anteriores en
orden correlativo inverso. SIGUE LA FIRMA DEL COM-
PARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASA-
NOVA . -RUBRICADOS Y SELLADO.-----

Sigue Documentación Unida.-



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARCIENTE-

El señor RAFAEL MARTÍN DE NICOLÁS CAÑAS, en calidad de Representante Legal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A., (en adelante "MANDANTE").- Debidamente autorizados y facultados en la calidad que comparecen.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la nombra como su apoderada especial, a quien en adelante se le podrá denominar el/la "MANDATARIO/A", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del/la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al/la MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de accionista de HUARTE DEL ECUADOR S.A., especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del/la MANDANTE.
- c) El/la MANDATARIO/A, podrá hacer, a nombre del/la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del/la

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

TO:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

FIRST.- APPEARER.-

RAFAEL MARTÍN DE NICOLÁS CAÑAS, in his capacity as Legal Representative of OBRASCON HUARTE LAIN S.A., (hereinafter "PRINCIPAL").- Able to execute contracts and assume obligations, acting in their capacity and for the rights they represents.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that it shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

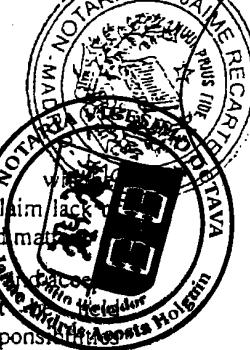
- a) To act on behalf of the PRINCIPAL, in all necessary acts before public, private, administrative or legal entities, in its capacity of shareholder of HUARTE DEL ECUADOR S.A., specially but not limited to: i) subscription of Shares; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and, iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.
- b) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- c) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENT shall undertake all necessary procedures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No



01/2011



AM332250



MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El/la MANDANTE, reconoce y acepta que el/la MANDATARIO/A no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el/la MANDANTE.

Ecuadorian authority, governmental or private, may claim lack of legal capacity to handle assigned matter.

The PRINCIPAL acknowledges and agrees that the AGENT shall not be personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

THIRD.- TERM.-

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el/la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A.,

RAFAEL MARTÍN DE NICOLÁS CAÑAS

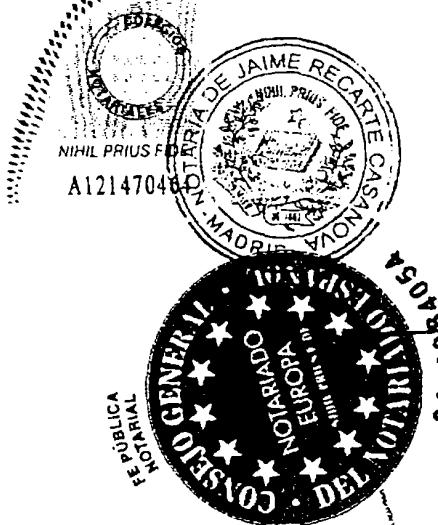
RAFAEL MARTÍN DE NICOLÁS CAÑAS

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA. Yo. JAIME

RECARTE CASANOVA. Notario Del Ilustre Colegio de Madrid, DOY FE.- Que considero legítima la firma que antecede, de DON RAFAEL MARTIN DE NICOLAS CAÑAS, con DNI/NIF número 6.213.141-J, juzgándole con capacidad suficiente, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, redactado en idioma español- inglés, según resulta del acta autorizada por mí, el dia 7 de julio de 2.011. bajo el número 1816 de mi protocolo.-

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

Madrid a 7 de julio de 2.011.



[Handwritten signature of Jaime Recarte Casanova over the seals]



01/2011

AM3322251



ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARCIENTE SEGUN INTERVIENE en cinco folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números AM3322247, AM3322248, AM3322249, AM3322250 y AM3322251 que signo, firmo, rubro y sello. En Madrid, el once de julio del dos mil once. DOY FE.



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3º Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Dr. Jaime
Decanato Asunción
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 26 JUL. 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 60333
9. Sello/tímbre:
10. Firma:



Don Carlos Solis Villa
Firma delegada del Decano |

03 AGO. 2011

Es compulsa de la copia que en 6 folio(s)
me fue presentada. Quito, 08 AGOSTO 2011



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

Quito D.M., 09 de febrero de 2010.

Señora Doctora
MARÍA ROSA FABARA VERA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como Gerente General de la misma para el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento de la Gerente General, la subrogará la Presidenta.

Al felicitarla por su designación, le formuló votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Margarita Rípalda R.
AB. MARGARITA RÍPALDA R.
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 09 de febrero de 2010.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

M. Rípalda R.
DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA
C.C. No. 170600086-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1594** del Registro de Nombramientos Tomo No. **1**.

Quito, a **11 FEB. 2010**

REGISTRO MERCANTIL

W. Rípalda R.
Dr. Raúl Gaybor Sezára
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA para este efecto este seguido lo devolví a UNA

hechizado en QUITO D.M.

Octava etapa de 2011

08 AGOSTO 2011

Notaria Vigesimo Octava
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
284-0036 17060000864
NÚMERO CÉDULA

FABARA VERA MARIA ROSA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
BENALCAZAR	ZONA
PARROQUIA	

Krisia
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

PAZON CERTIFICO: Que la presento es fidel fotocopia del documento
que anteriormente el mismo que en original me fue presentado por el
mismo autor de la UNAG
el dia 08 de Agosto de 2011.

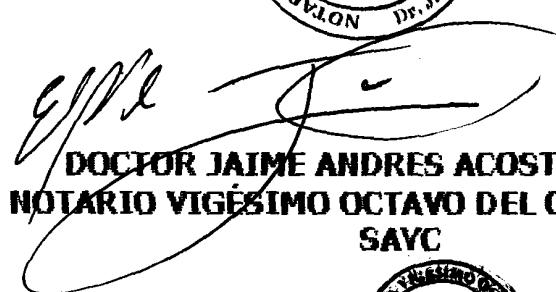
08 AGOSTO 2011

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **DECLARACION JURAMENTADA.**
OTORGADA POR: **OBRASCON HUARTE LAIN S.A..** SELLÁNDOLA Y
FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 11 DE AGOSTO DEL 2011.



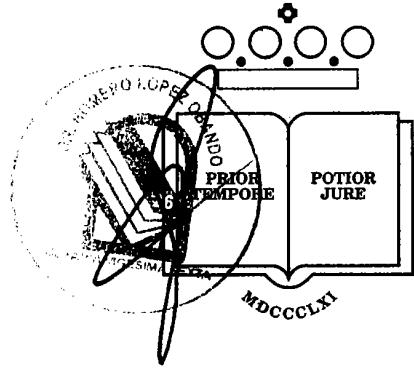
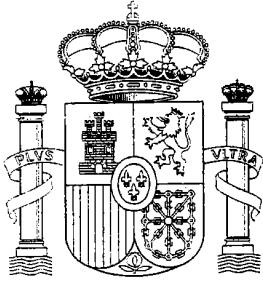

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito



U8981



ESCANEAR

Registro Mercantil de Madrid

OLASCON HUAKIC UAM

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 MADRID

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de "GESTORÍA DEL Águila S.L.P.", solicitando certificación referente a la Sociedad "OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.", comprensiva de la existencia, y que no ha estado incursa en disolución o liquidación en los años 2009 y 2010, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo, los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1^a de la hoja número 16793, folio 1, del tomo 2558, libro 1900 de la sección tercera, extendida el 30 de Mayo de 1970 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Vizcaya el 20 de Enero de 1970 ante su Notario Don Luis Rodríguez de la Ballina, consta inscrito en este Registro Mercantil el traslado a Madrid de todas las inscripciones practicadas en dicho Registro, referentes a la Sociedad denominada "OBRASCON HUARTE LAIN S.A.".

En dicha inscripción figura, entre otras, la inscripción 1^a de las de Vizcaya, extendida el día 16 de Mayo de 1911, en virtud de escritura otorgada en Bilbao, el 15 de Mayo de 1911, ante su Notario Don Francisco de Santiago y Marín, consta inscrita en este Registro la sociedad denominada actualmente "OBRASCON HUARTE LAIN S.A.", la cual fue constituida por tiempo indefinido mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Que en la inscripción 2^a de la misma hoja, extendida en la misma fecha que la anterior, consta inscrito el traslado de la citada Sociedad a MADRID, en virtud de escritura otorgada en Bilbao el 29 de Enero de 1970, ante su Notario Don José Pablo de la Herrán y de las Pozas, con el número 153.

TERCERO: Y que en la propia hoja no figura ni ha figurado inscrita durante los años 2009 y 2010, la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua vigente según el Registro, figurando la misma adaptada a la nueva legislación vigente con nuevo número de hoja M-11125.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a cinco de julio de dos mil once.



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 31757/2011.
Honos. s/m.

TRADORES
DAD
ESPAÑA

Jose Torres García
DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COLEGIO
DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar Que legitimo la firma que
antecede de *Don a. Isabel Adelina*

Antonina Gonzalez
Registrador Mercantil de

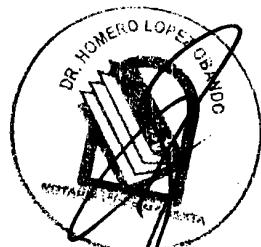
Madrid

por ser, al parecer, la suya.

Madrid, a veintisiete de Julio de 2011

COLEGIO DE REGISTRADORES
DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTILES DE ESPAÑA

DR. PRESIDENTE



TRADORES
DAD
ESPAÑA

VENTE

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la
ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.

en - 3 - folios, utilles

Quito, a

09 AGO. 2011

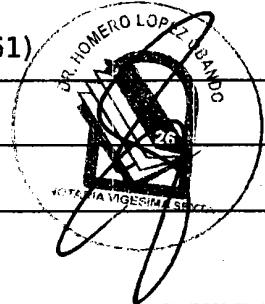
Dr. Byron Toscano García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUCURSAL
DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public.			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	TORRES GARCIA, JOSE		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	TESORERO		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	28/07/2011
7. por by/par	JEFA DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	2011/33998		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en España

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/erregister>

Código de verificación de la Apostilla: AP:zbj8-LxJn-tmqC-C\$bR



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within Spain

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/erregister>

Verification code of the Apostille: AP:zbj8-LxJn-tmqC-C\$bR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

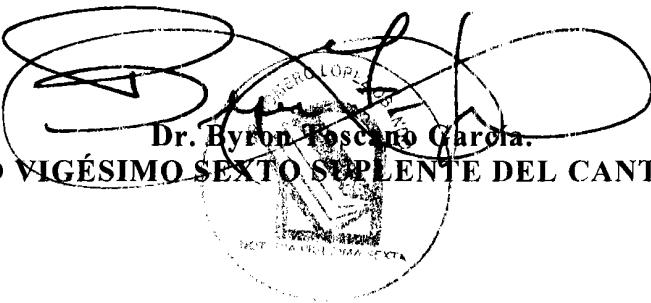
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/erregister>

Code de vérification de l'Apostille: AP:zbj8-LxJn-tmqC-C\$bR

RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número **2011/33998** de fecha **28/07/2011**, código de verificación: **AP:zbj8-LxJn-tmqC-C\$bR**; que aparece en la dirección electrónica <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>; en fe de ello confiero la presente.- Quito, a nueve de Agosto del dos mil once.-


Dr. Byron Rosario García.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.